



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 29 DE JUNIO DE 2001

Número 149

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10075 6933 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en Almendricos, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 936/00 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Lorca, S.A.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 10075 6930 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 10075 6931 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.
- 10075 6929 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.
- 10076 6928 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

- 10076 6932 Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación de la sección C «Los Alcázares», número 21.981, sito en término municipal de Yecla (Murcia).

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

- 10076 6923 Extinción de prestación de subsidio de garantía de ingresos mínimos.
- 10077 6927 Modificación del importe de la pensión.
- 10078 6925 Extinción del derecho al Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte.
- 10078 6926 Modificación del importe de la pensión.
- 10079 6924 Notificación de extinción de subsidio de movilidad y gastos para transporte.

Consejería de Turismo y Cultura

- 10079 7260 Resolución de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se hace pública la licitación de la contratación de "Obras de restauración de fachadas, estructura e interiores del Teatro Apolo de El Algar (Cartagena).
- 10080 7258 Resolución de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se hace pública la licitación de la contratación de "Obras de restauración de la noria y acueducto de La Ñora".
- 10080 7259 Resolución de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se hace pública la licitación de la contratación de "Obras de restauración de la Iglesia de San Andrés de Murcia, fachadas y cubiertas, 2ª fase."

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda****Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia**

10082 7298 Corrección de error.

Ministerio del Interior**Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia**

10082 6990 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Economía**Dirección General de Política Energética y Minas**

10085 7045 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Iberdrola Generación, S.A. la instalación de una central termoeléctrica de ciclo combinado, situada en el término municipal de Cartagena (Murcia).

III. Administración de Justicia**Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia****Sala de lo Social**

10087 6953 Autos número 560/2001.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

10087 6963 Menor cuantía número 255/2000.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10087 6962 Procedimiento número 550/1978. Cédula de Notificación.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10088 6955 Procedimiento 890/2000.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

10088 6950 Juicio ejecutivo 625/1997.

Primera Instancia número Seis de Murcia

10089 7057 Procedimiento número 798/1996.

Primera Instancia número Siete de Murcia

10089 6964 Cognición número 1.170/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Instrucción número Seis de Murcia

10090 6961 Juicio de faltas número 2.323/2000 cc.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10090 6956 Autos demanda 862/2000.

De lo Social número Cinco de Murcia

10090 6958 Autos demanda 198/2001.

10091 6957 Autos demanda 901/2000.

De lo Social número Siete de Murcia

10091 6952 Autos número 256/2001.

10091 6960 Demanda número 401/2001.

10092 6954 Demanda 196/2001.

10092 6951 Demanda 397/2001.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

10093 6959 Juicio de faltas número 26/2001.

Pág.

IV. Administración Local**Alhama de Murcia**

10094 6947 Licitación de contrato de servicio.

10094 6946 Licitación de contrato de servicio.

Bullas

10094 7299 Aprobación definitiva del presupuesto municipal del año 2001.

Cartagena

10095 6943 Aprobación definitiva del Proyecto de Redelimitación de la U.E. n.º 1 de Barrio Peral Este.

10095 6942 Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Ubicación e Instalación de Antenas.

10095 6945 Área de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número Siete de Cabo de Palos.

10095 6944 Aprobación inicial del Proyecto de Expropiación de manzana catastral 70564 de San Antón, para obtención de viario en Calle Huerto de Amaro.

Cehegín

10096 6937 Desarrollo de la Comarca del Noroeste.

Lorca

10096 6949 Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.

Los Alcázares

10096 6939 Expediente núm. 1-A/01 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal 2001.

10096 6941 Aprobado inicialmente el Reglamento Municipal del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.

10097 6940 Aprobada, con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Autorización de Acometidas y Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas.

Mula

10097 6948 Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999.

Totana

10097 6992 Exposición al público de los Padrones Fiscales del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana» e «Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica» del año 2001.

10097 6999 Adjudicación de Obras.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Lorcat, Lorca Taller del Tiempo, S.A.**

10098 7271 Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2001.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

6933 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en Almendricos, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 936/00 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Lorca, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.c), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en Almendricos, en el término municipal de Lorca, con el n.º de expediente 936/00 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Lorca, S.A., con domicilio en C/ Príncipe Alfonso, nº 4-2º A, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General del Agua, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 10 de mayo de 2001.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D. el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6930 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término

municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección

General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 52/2000. Construcción de vivienda en diputación de Purias, del término municipal de Lorca. Promovido por José Pedro Peñas Guijarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6931 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 132/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en Vereda del Tío Jaime, s/n, del término municipal de Santomera. Promovido por Olmos Torralba, Juan Antonio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 23 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6929 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 233/2001. Construcción de vivienda unifamiliar aislada, en paraje de La Decarada, del término municipal de Yecla. Promovido por Ojados Castejón, Francisco.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 5 de junio de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

6928 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 167/2001. Construcción de vivienda unifamiliar, en Vereda de Los Zapatas, en Llano de Brujas, del término municipal de Murcia. Promovido por Córdoba Campillo, Sergio Roberto.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio Jurídico Administrativo de esta Dirección General.

Murcia, 29 de mayo de 2001.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

6932 Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación de la sección C «Los Algezares», número 21.981, sito en término municipal de Yecla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado el permiso de investigación de referencia.

Con la siguiente designación en Coordenadas Europeas:

<u>Vértice</u>	<u>Meridiano</u>	<u>Paralelo</u>
PP y 1	-1° 10' 00»	38° 36' 00»
2	-1° 08' 00»	38° 36' 00»
3	-1° 08' 00»	38° 34' 40»
4	-1° 10' 00»	38° 34' 40»

Murcia, 18 de abril de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

6923 Extinción de prestación de subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Por la presente se hace saber las personas que se relacionan en el Anexo I, y cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, HA RESUELTO:

- Extinguir la prestación de Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos que venían percibiendo en cuantía mensual de 24.935 pesetas.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS:

1.- Que en el mes de febrero del año 2000 fue remitida la Declaración Anual del Pensionista.

2.- Que en el mes de junio del año 2000 fue nuevamente requerida para el cumplimiento de la obligación de presentar la citada Declaración.

3.- Que por Resolución de octubre de 2000 le fue suspendido el pago al no haber presentado la Declaración que le fue requerida y reiterada. Con fecha 13 de febrero de 2001 fue publicado en el BORM.

4.- Que al día de la fecha no ha cumplido con la obligación de aportar la referida Declaración, no quedando acreditado, por tanto, que sigue reuniendo los requisitos exigidos para el percibo de esta prestación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículo 29. 2. d) , 30 y 31. 6. del R.D. 383/84, de 1 de febrero.

Contra esta Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—La Dirección del ISSORM.—P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

ANEXO I

PERCEPTORES DE SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

Extinción subsidio de garantía de ingresos mínimos

Apellidos y nombre: Alonso Martín, María Concepción.

Expediente: 4.336/90.

D.N.I.: 22.417.064.

Domicilio: Urb. La Alcayna, parcela 224. C.P. 30500, Molina de Segura (Murcia).

Apellidos y nombre: García Andrada, Antonia.

Expediente: 6.845/89.

D.N.I.: 74.248.917.

Domicilio: Orilla del Azarbe, 21. C.P.: 30139 El Raal (Murcia).

Apellidos y nombre: Jiménez Ruiz, Agustina.

Expediente: 15.150/88.

D.N.I.: 23.177.182.

Domicilio: Dip. La Hoya. C.P.: 30800. Lorca.

Apellidos y nombre: Martínez Sánchez, María.

Expediente: 853/89.

D.N.I.: 22.338.003.

Domicilio: Avenida Ejército del Aire, 4, Portón. C.P.: 30820. Alcantarilla (Murcia).

Apellidos y nombre: Sánchez Fernández, Obdulía.

Expediente: 15.498/88.

D.N.I.: 74.268.538.

Domicilio: Batalla de las Flores, 3, 6.º C.P.: 30008 (Murcia).

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

6927 Modificación del importe de la pensión.

Por la presente se hace saber a D^a. MARGARITA SEGARRA ESTUDILLO, con D.N.I.: 18.974.358, cuyo último domicilio conocido es el de LOS MARTÍNEZ, 33. C.P.: 30390. LA ALJORRA (CARTAGENA), que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, HA RESUELTO:

- Modificar el importe de la Pensión No Contributiva que tiene reconocida, declarando que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000 no le corresponde percibir dicha pensión.

- Establecer la cuantía de la pensión a percibir en 33.540'- Ptas. mensuales a partir de 1 de enero de 2001, sin perjuicio de la regularización que proceda una vez concluido este ejercicio económico como consecuencia del control anual de recursos.

- Declarar la procedencia del reintegro de 268.681'- Ptas. percibidas indebidamente durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de marzo de 2001.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS:

- La cuantía de la Pensión No Contributiva de la que es beneficiaria ha sido fijada en función de los recursos de que dispone la Unidad Económica de Convivencia de la que forma parte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículos 1.d), 11, 12, 16.1 y 25 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

- Artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Se le informa que puede proceder a la devolución del importe íntegro de la deuda (268.681'- Ptas.) en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de esta comunicación, mediante ingreso en la cuenta nº 2038 5757 11 6000 516090 (Recursos Diversos Provinciales Tesorería General de la Seguridad Social) de CAJA MADRID. Una copia del documento de ingreso se remitirá a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones para su constancia en el expediente.

De no efectuarse este ingreso en el plazo que se indica, se le aplicará mensualmente un descuento del 14% al importe de la pensión que tienen reconocida, hasta la total compensación de la deuda contraída.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia, 4 de junio de 2001.—La Dirección del ISSORM.—P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

6925 Extinción del derecho al Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte.

Por la presente se hace saber a D^a CONSUELO RISCAL GARCÍA, con D.N.I.: 74.271.807, y cuyo último domicilio conocido es el de Ctra. Estación. 32. C.P.: 30564. Lorquí (Murcia), que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias que tiene atribuidas legalmente, HA RESUELTO:

- Extinguir el derecho al Subsidio de Movilidad y Gastos de Transporte que venía percibiendo en cuantía mensual de 6.515'-Ptas. por no haber quedado acreditado que sigue reuniendo los requisitos exigidos para el percibo de esta prestación.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS:

1 - Que en el mes de febrero del año 2000 fue remitida la Declaración Anual del Pensionista.

2.- Que en el mes de junio del año 2000 fue nuevamente requerida para el cumplimiento de la obligación de presentar la citada Declaración.

3.- Que por Resolución de octubre de 2000 le fue suspendido el pago al no haber presentado la Declaración que le fue requerida y reiterada. Con fecha 13 de febrero de 2001 publicado en el B.O.R.M..

4.- Que al día de la fecha no ha cumplido con la obligación de aportar la referida Declaración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículo 29. 2. d) , 30 y 31. 6. del R.D. 383/84, de 1 de febrero.

Contra esta Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 30 de mayo de 2001.—La Dirección del ISSORM.—P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

6926 Modificación del importe de la pensión.

Por la presente se hace saber a D^a. JOAQUINA LÓPEZ GÓMEZ, con D.N.I.: 22.336.434, cuyo último domicilio conocido es el de Avda. Daniel Ayala, 10. C.P.: 30600. ARCHENA, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, HA RESUELTO:

- Modificar el importe de la Pensión No Contributiva que viene percibiendo, estableciendo su cuantía en 31.830'-Ptas. mensuales/año 2000 y en 10.480'- Ptas. mensuales a partir de 1 de enero de 2001, sin perjuicio de la regularización que proceda como consecuencia del control anual de recursos, una vez concluido el ejercicio económico.

- Declarar la procedencia del reintegro de 46.190'- Ptas. percibidas indebidamente durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de marzo de 2001.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS:

- La cuantía de la Pensión No Contributiva de la que es beneficiaria ha sido fijada en función de los recursos de que dispone la Unidad Económica de Convivencia de la que forma parte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículos 11, 14, 16 y 25 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

- Artículos 45 y 145.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Se le informa que puede proceder a la devolución del importe íntegro de la deuda (46.190'- Ptas.) en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de esta comunicación, mediante ingreso en la cuenta nº 2038 5757 11 6000 516090 (Recursos Diversos Provinciales Tesorería General de la Seguridad Social) de CAJA MADRID. Una copia del documento de ingreso se remitirá a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones para su constancia en el expediente.

De no efectuarse este ingreso en el plazo que se indica, se le aplicará mensualmente un descuento del 14% al importe de la pensión que tienen reconocida, hasta la total compensación de la deuda contraída.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la

fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Murcia, 4 de junio de 2001.—La Dirección del I.S.S.O.R.M.—P.S., la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

6924 Notificación de extinción de subsidio de movilidad y gastos para transporte.

Por la presente se hace saber a doña M.^a del Carmen Cieza Ortuño, con D.N.I.: 22.387.835, y cuyo último domicilio conocido es el de Avda. Ciudad, 231. C.P.: 30010. Murcia, que la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en uso de las competencias atribuidas por la legislación vigente, ha resuelto:

- Extinguir el Subsidio de Movilidad y Gastos para Transporte que venía percibiendo.

En base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS:

- Las rentas o ingresos declarados superan la cantidad de 807.744'- Ptas., importe correspondiente al 80% del Salario Mínimo Interprofesional, que es el límite de recursos aplicable a su caso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Artículos 2.d y 32 del Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

Contra esta Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero. Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Murcia, 31 de mayo de 2001.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/99, BORM n.º 166 de 21/07/99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Turismo y Cultura

7260 Resolución de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se hace pública la licitación de la contratación de "Obras de restauración de fachadas, estructura e interiores del Teatro Apolo de El Algar (Cartagena).

- 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
 - c) Número de expediente: SG/CT/41/2001
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO.
 - a) Descripción del objeto: Obras de restauración de fachadas, estructura e interiores del Teatro Apolo de El Algar (Cartagena)
 - b) División por lotes y número: No
 - c) Lugar de ejecución: El Algar (Cartagena)
 - d) Plazo de ejecución: Veintidós meses
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Forma: Concurso
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 76.459.786 pesetas (459.532,57 euros).
- 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No será necesaria constitución de garantía provisional.
- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
 - a) Entidad: Consejería de Turismo y Cultura (Sección de Contratación de la Secretaría General).
 - b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, 4ª Planta.
 - c) Localidad y código postal: Murcia. 30071
 - d) Teléfono: 968/277789 y 968/277783.
 - e) Telefax: 968/237794
 - f) Internet: <http://www.carm.es/ctyc/>
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
 - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c)
 - b) Otros requisitos: No se exigen.
- 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
 - b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1º. Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Cultura.
 - 2º. Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4
 - 3º. Localidad y código postal: Murcia. 30071
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
- 9.- APERTURAS DE OFERTAS.
 - a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Turismo y Cultura.
 - b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4
 - c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 26 de junio de 2001.—El Secretario General,
Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Turismo y Cultura

7258 Resolución de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se hace pública la licitación de la contratación de "Obras de restauración de la noria y acueducto de La Ñora".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/37/2001

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Noria y Acueducto de La Ñora

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: La Ñora (Murcia).

d) Plazo de ejecución: seis meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 29.742.299 pesetas (178.754,82 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Cultura (Sección de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, 4ª Planta

c) Localidad y código postal: Murcia. 30071

d) Teléfono: 968/277789 y 968/277783.

e) Telefax: 968/237794

f) Internet: <http://www.carm.es/ctyc/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c)

b) Otros requisitos: No se exigen.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas

del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Cultura.

2º. Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4

3º. Localidad y código postal: Murcia. 30071

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Turismo y Cultura.

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 26 de junio de 2001.—El Secretario General,
Antonio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Turismo y Cultura

7259 Resolución de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se hace pública la licitación de la contratación de "Obras de restauración de la Iglesia de San Andrés de Murcia, fachadas y cubiertas, 2ª fase."

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CT/38/2001

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Obras de restauración de la Iglesia de San Andrés de Murcia, fachadas y cubiertas, 2ª fase.

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Murcia

d) Plazo de ejecución: Seis meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 20.147.148.- Ptas (121.086,80 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Turismo y Cultura (Sección de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, 4ª Planta

c) Localidad y código postal: Murcia. 30071

d) Teléfono: 968/277789 y 968/277783.

e) Telefax: 968/237794

f) Internet: <http://www.carm.es/ctyc/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c)

b) Otros requisitos: No se exigen.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Cultura.

2º. Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4

3º. Localidad y código postal: Murcia., 30071

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Turismo y Cultura.

b) Domicilio: Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 26 de junio de 2001.—El Secretario General,
Antonio Sánchez-Solís de Querol.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia

7298 Corrección de error.

En relación con el edicto número 7.081, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día de hoy, 27 de junio, número 147, página 9953, relativo a la aprobación de la Ponencia de Valores correspondiente al término municipal de Molina de Segura.

Donde dice:...»1.884/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda»....

Debe decir:...1.330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda»...

Murcia a 27 de junio de 2001.—El Gerente Territorial, P. A., Lorenzo de la Cruz Ríos.

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

6990 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia a 15 de junio de 2001.—El Jefe Provincial de Tráfico, **V. Ricardo Estévez Vargas**.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS EUROS				
300403296147	J SANCHEZ	21295857	ALICANTE	06.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049634538	M GOMIS	48457594	ALMORADI	19.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049476337	M CERVANTES	22129292	ELDA	13.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049753953	J RAMIREZ	X2777787P	GUARDAMAR DEL SEGURA	25.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049950321	J FERNANDEZ	27501309	ALMERIA	07.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049570251	A MIÑARRO	23011378	EL EJIDO	12.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049592740	J SIERRA	44265911	PINOS PUENTE	27.04.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300049804638	J RODRIGUEZ	44298322	PINOS PUENTE	30.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049542279	R OUSSAID	X2801369S	VINAIXA	24.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049546108	E MENDI	72780413	STO DOMINGO CALZADA	22.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049499957	A MORENO	02184747	MADRID	12.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300403260062	C PEREZ	50459810	MADRID	19.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049740442	A DIAZ	50308268	TORREJON DE ARDOZ	01.05.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
300049833158	R JIMENEZ	23286722	AGUILAS	22.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049833274	S CASTILLO	23287686	AGUILAS	28.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049833250	J MARTINEZ	74422681	AGUILAS	28.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
						PESETAS	EUROS		
300049553009	J MOLINA	48546314	ALCANTARILLA	11.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048465708	F GUAMAN	X2532252K	ARCHENA	08.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049741367	I BELYAMANI	MU005492	CARTAGENA	11.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	103.
300049741379	I BELYAMANI	MU005492	CARTAGENA	11.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048304865	P JIMENEZ	04554092	CARTAGENA	05.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
300049975755	A GARCIA	22994085	CARTAGENA	18.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049622792	M ZHAU	X2439899J	LOS DOLORES CARTAG	08.05.2001	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
300403291230	M MARTINEZ	22944717	LOS DOLORES CARTAG	19.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300046987692	J GARCIA	22949250	LOS DOLORES CARTAG	10.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049521847	V CALARU	X3060580Q	MIRANDA	13.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049541020	A GUILLI	X1322143B	MIRANDA CARTAGENA	06.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049543340	P SANCHEZ	45093458	SANTA ANA CARTAGEN	29.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049480328	J FLORES	46764631	CEUTI	29.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049480330	J FLORES	46764631	CEUTI	29.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049480316	J FLORES	46764651	CEUTI	29.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
300049487839	M HARO	29041473	CIEZA	13.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049647387	R SIMARRO	29075914	CIEZA	22.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049647399	R SIMARRO	29075914	CIEZA	22.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300049806398	J GOMARIZ	29062532	FORTUNA	12.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049804900	A CHALH	X2645274K	FUENTE ALAMO	10.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049804869	J RODRIGUEZ	X3628114W	FUENTE ALAMO	13.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049804936	J RODRIGUEZ	X3628114W	FUENTE ALAMO	13.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049544471	J DIAZ	27459589	FUENTE ALAMO	20.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049542140	J DIAZ	27459589	FUENTE ALAMO	20.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049835040	E AMAGUAÑA	X2868764C	LAS PALAS FTE ALAM	18.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049487773	O RAMIREZ	X3019546Z	JUMILLA	05.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049740296	R FERNANDEZ	22958477	LA UNION	27.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049740429	F SANTIAGO	22983101	LA UNION	27.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049740030	J GARCIA	23015895	LA UNION	25.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
300049740302	J GARCIA	23015895	LA UNION	25.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049740314	J GARCIA	23015895	LA UNION	24.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	173.1
300049734909	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	27.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049793975	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	20.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049734880	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	27.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049734892	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	27.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049741227	A FERNANDEZ	23034963	LA UNION	09.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049740223	A FERNANDEZ	23034963	LA UNION	08.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049740340	A FERNANDEZ	23034963	LA UNION	21.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049553538	J SANDOVAL	48415509	LAS TORRES COTILLAS	23.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049953700	A EL YAZIJI	X3062596P	LORCA	07.05.2001	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
300049956130	J VERA	23238700	LORCA	15.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049983030	D MENDOZA	23023622	LOS ALCAZARES	30.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049983028	D MENDOZA	23023622	LOS ALCAZARES	30.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049794177	K TOURI	X3212178K	L VILLAS MADRID AL	23.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049509719	A KHALFAOUI	X2078588D	MAZARRON	20.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049356319	A GARCIA	27472843	PUERTO DE MAZARRON	30.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049859524	S NAVARRO	48420342	MOLINA DE SEGURA	23.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049520284	L PARRA	48446817	MOLINA DE SEGURA	01.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049526778	M SANCHEZ	52805872	MULA	16.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300049116928	AUTOMOVILES								
	FORTUNA SL	B30233845	MURCIA	06.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049862730	J CORREAS	22442547	MURCIA	25.04.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049850480	EMIR	22458103	MURCIA	24.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049850478	EMIR	22458103	MURCIA	24.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049860230	C BALLESTER	22458877	MURCIA	10.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049979700	B ARAGON	22464150	MURCIA	24.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049377608	F LOPEZ	28665436	MURCIA	30.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
300049601053	V FERNANDEZ	34808480	MURCIA	09.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS EUROS				
300049860241	A PEREZ	34821033	MURCIA	10.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049865172	R ORTIZ	34833679	MURCIA	16.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049865329	D MARIN	48397963	MURCIA	11.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049821302	J VITERI	48403470	MURCIA	30.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049787665	J SANCHEZ	48499215	MURCIA	29.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049862961	P SANCHEZ	48505240	MURCIA	14.05.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049521707	I DIAZ	75221259	MURCIA	07.05.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	
300049828813	L TORRES	12154681	ALQUERIAS	07.05.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049979256	FITTINGS AND COVERS S L	B73018418	BENIAJAN	16.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049870040	AUTOS VEREDA SL	B30420954	CASILLAS	07.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.2
300049854290	S LOPEZ	48426002	ERA ALTA	02.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049088404	F HERNANDEZ	27475366	LA ¥ORA	11.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049855026	F PEREZ	27428895	LA ALBATANIA	28.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049723407	R CAROT	19264524	LA RAYA	12.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049850508	J VITERI	48403470	SAN PIO X MURCIA	25.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049988166	J MOMPEAN	22406366	SANGONERA LA SECA	17.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049489149	M M VILLALBA SL	B30488886	SANTIAGO EL MAYOR	08.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049861920	A SANCHEZ	34836549	STGO EL MAYOR	14.05.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049547010	B BELKACEM	X2498769A	VALLADOLISES	21.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049804857	R BOUKHANFRA	X1824090Y	SAN JAVIER	12.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049985712	V DIAZ	74327241	SAN PEDRO PINATAR	08.05.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049794074	E RHOMRASSI	X2078349T	TORRE PACHECO	24.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049970526	A LENHAMSI	X3153546Q	TORRE PACHECO	07.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049545967	A AGUILAR	22802790	TORRE PACHECO	09.05.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049479030	A TAISSA	X1304915X	YECLA	26.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049545876	J GONZALEZ	29480330	AZNALCOLLAR	30.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300403297152	J MORAGA	15963238	SAN SEBASTIAN	09.05.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
300049479168	L ESTELLES	20030328	ALGEMESI	30.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049479776	I SANCHEZ	43435781	LLANERA DE RANES	19.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049565334	M ORTOLA	20445461	PUEBLA DEL DUC	31.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049480845	C GARCIA	53094650	TORRENT	19.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3

Ministerio de Economía

Dirección General de Política Energética y Minas

7045 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Iberdrola Generación, S.A. la instalación de una central termoeléctrica de ciclo combinado, situada en el término municipal de Cartagena (Murcia).

VISTO, el expediente incoado en la Delegación del Gobierno en Murcia a instancia de IBERDROLA, S.A. con domicilio en C/ Gardoqui, 8, (Bilbao), en solicitud de autorización administrativa para la instalación de una central termoeléctrica de ciclo combinado, en el término municipal de Cartagena (Murcia) y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

VISTA la ley 54/ 1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

VISTA, la Resolución de 9 de marzo de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción de una central térmica de ciclo combinado, de 800 MW, en Cartagena (Murcia) promovida por IBERDROLA, S.A.

RESULTANDO, que como consecuencia, de la información pública practicada en el procedimiento de autorización de la instalación, han presentado alegaciones REPSOL PETROLEO Y LOS VERDES REGION DE MURCIA.

RESULTANDO, que IBERDROLA, S.A., ha contestado las alegaciones presentadas

VISTO, el informe preceptivo de la Comisión Nacional de Energía.

RESULTANDO, que la Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, considera que el Proyecto es ambientalmente viable, estableciéndose para su ejecución y explotación una serie de condiciones.

CONSIDERANDO, que la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, reconoce la libre iniciativa empresarial para el ejercicio de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

CONSIDERANDO, que IBERDROLA, S.A. ha realizado la separación jurídica de las distintas actividades, constituyendo IBERDROLA GENERACION S.A.

CONSIDERANDO, que IBERDROLA GENERACION, S.A., ha acreditado su capacidad legal, y económica- financiera para la realización del proyecto.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º- AUTORIZAR, a IBERDROLA GENERACION, S.A. la construcción de una central termoeléctrica de ciclo combinado en el término municipal de Cartagena (Murcia). Dicha central consistirá en la instalación de 2 grupos de 400 MW, aproximadamente, y cuya potencia definitiva será fijada en el Proyecto de Ejecución.

Cada grupo consta de los siguientes equipos y sistemas principales:

Sistema de turbina de gas.

El conjunto correspondiente a este sistema estará compuesto de las partes fundamentales siguientes:

- Compresor
- Cámara de combustión

- Turbina
- Entrada y salida de gases
- Auxiliares

El compresor instalado en el mismo eje que la turbina, suministrará el aire de combustión a la presión adecuada.

La turbina de gas deberá estar diseñada para operar con gas natural y gasóleo como combustibles y dispondrá de quemadores de baja emisión de NO_x, y deberá tener un sistema supervisor de llama triplemente redundante.

El material de la turbina deberá ser de aleación resistente a altas temperaturas y recubierto con capas protectoras.

El sistema de la turbina de gas deberá disponer de una serie de elementos auxiliares para su correcto funcionamiento y operación segura.

Caldera de recuperación.

La caldera de recuperación deberá ser dimensionada para optimizar el uso de todos los gases de la salida de la turbina de gas, generando el vapor para el funcionamiento de la turbina de vapor.

La caldera de recuperación deberá ser de flujo de gas vertical sin postcombustión, con tres etapas de presión, recalentamiento y circulación asistida.

La turbina de vapor, corresponde al ciclo de Rankine, sin extracciones, de tres cuerpos, tandem compound, con recalentado, de condensación, multietapa, de eje horizontal y flujo de vapor axial.

La turbina de vapor recibe vapor sobrecalentado de AP, MP y BP de la caldera de recuperación, transformado su energía térmica en mecánica en el eje de la turbina, al cual se encuentra acoplado el alternador que genera energía eléctrica.

El vapor, una vez cedida la mayor parte de su energía es condensado en el condensador, y con las bombas de condensado y alimentación es devuelto a la caldera de recuperación, donde se revaporizará.

Alternador.

El alternador deberá ser trifásico de rotor cilíndrico con sistema de excitación estático y acoplado a la turbina de vapor y gas.

Incluirá un sistema de refrigeración mediante hidrógeno, capaz de evacuar el calor del rotor, núcleo y estator.

El sistema de excitación incorporará las protecciones necesarias contra sobretensiones, falta a tierra en el bobinado del rotor, etc, y dispondrá funciones limitadoras de sobre excitación, subexcitación, tensión-frecuencia y de intensidad del estator.

El alternador conectará sus tres fases al devanado de baja tensión de un transformador trifásico, que elevará su tensión a 400 kV. Dicha conexión se llevará a cabo mediante un sistema de barras de fase aislada.

Transformador.

El sistema de transformadores deberá comprender los siguientes equipos:

- Transformador elevador
- Transformador auxiliar.

Los transformadores serán de aislamiento y refrigeración por aceite, servicio intemperie y dispondrán de dispositivos auxiliares, tales como dispositivos de ventilación, tanques de expansión, foso de recogida de aceite, etc.

A estas unidades, se añaden como instalaciones básicas:

- Parque eléctrico de potencia
- Sistema de condensado y agua de alimentación
- Filtro de aire
- Generador de emergencia
- Sistema contra incendios

El Sistema de refrigeración deberá ser en circuito abierto mediante agua del mar.

La central termoeléctrica se complementa con aquellas instalaciones auxiliares y de control necesarias para su explotación.

El combustible utilizado será gas natural, como combustible alternativo se usará gasóleo, para funcionamiento esporádico, durante los periodos de interrupción de suministro de gas natural.

IBERDROLA GENERACION, S.A., deberá cumplir las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto, Ambiental, de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, así como las que en la resolución de autorización del Proyecto de Ejecución pudiera establecer la Dirección General de Política Energética y Minas, en las que se establecerán los límites de emisión de contaminantes a la atmósfera que en ningún caso podrán superar los establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

IBERDROLA GENERACION, S.A. deberá cumplir las normas técnicas y procedimientos de operación que establezca el Operador del Sistema.

El punto de conexión de la central con la Red de Transporte será el de la subestación de Escombreras, según

se define en Informe de Red Eléctrica de España, S.A., quedando las posibilidades de evacuación de generación condicionada a la ejecución de los refuerzos de la red de transporte indicadas en dicho informe.

IBERDROLA GENERACION, S.A. presentará ante el Area de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Murcia, el proyecto de ejecución de la instalación que se autoriza, elaborado conforme a los Reglamentos técnicos en la materia, y en forma de separata aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, de zonas dependientes de otras Administraciones para que éstas establezcan el condicionado técnico procedente, debiendo solicitar la aprobación en el plazo máximo de un año.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de abril de 2001.—La Directora General de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia
Sala de lo Social

6953 Autos número 560/2001.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 560/2001, de esta Sala de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Cobacho Antolinos contra doña Josefa Ayala Almagro, Burruezo Pérez, Emilia, José Manuel Méndez Barredo, Laura Palazón López, Raúl Rico González, Pedro José Serrano Olivo, José Vallejo Gallego, Transervis, S.L., Cobanitrans, S.L., Transportes Ochoa, S.A., Fogasa, sobre salarios, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

La Sala Acuerda

Tener por no formalizado el recurso de suplicación interpuesto por el Letrado don Juan Manuel Díaz Hernández, en nombre y representación de don Miguel Cobacho Antolinos, contra el auto del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, de fecha 17 de octubre de 2000, cuya firmeza se conforma.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer, según previene el artículo 185.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, recurso de súplica ante esta misma Sala en el plazo de los cinco días siguientes a su recepción efectiva, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo acordado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transervis, S.L., Cobitrans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

EN Murcia a trece de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción de Jumilla

6963 Menor cuantía número 255/2000.

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, en los autos de juicio de menor cuantía número 255 de 2000, seguidos a instancia de doña Consuelo Martínez Guardiola y otros, representados por la Procuradora señorita Muñoz Monreal, contra doña Juana Ortega Martínez y otros, sobre declaración de la propiedad de una finca a los demandantes y otros extremos, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los

desconocidos herederos de la codemandada doña Isabel Martínez Martínez, para que en el término de veinte días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido el presente en Jumilla a treinta de mayo de dos mil uno.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

6962 Procedimiento número 550/1978. Cédula de Notificación.

N.I.U.: 30030 1 0201790/2000

Procedimiento: Mayor Cuantía 550/1978

Sobre Mayor Cuantía

De el Estado

Contra Julián Cánovas Martínez y otros

Procurador Sr. Francisco Aledo Martínez

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

El Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.

En Murcia a 8 de noviembre de 2001.

Hechos

Único.- La parte actora ha presentado escrito desistiendo del procedimiento, del que se dió traslado a la parte demandada por término de tres días sin que en dicho plazo formulará oposición.

Razonamientos Jurídicos

Único.- No habiéndose opuesto la parte demandada al desistimiento solicitado por la actora, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 409, 410, 1.726 y 1.727 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el 42 del Decreto del 21 de noviembre de 1952, debe dictarse auto teniéndole por desistido e imponiéndole las costas del juicio.

Parte Dispositiva

Se tiene por desistida del presente juicio a la parte actora, imponiéndole las costas causadas en el mismo.

Firme este auto, archívense las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S. S.^a, doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Julián Cánovas Martínez, doña Carmen Yáñez de Fuenmayor, Herederos de doña Francisca Fuenmayor Godínez, doña Carmen Cánovas Molina, don José María Luzón Cuesta, Viviendas Funcionales, S.A., doña María del Carmen Pérez Gómez, doña

Salvadora Vera Paredes, don Francisco Álvarez Aguirre, doña Juana Vera Paredes, don José Luis Rey Espejo, doña María Ignacia Vera Paredes, don Enrique Funes Martínez, don Ignacio Zamora Vivancos, doña María Luisa García Ponce de León, don Manuel Gallego Alcázar, doña María Martínez Miras, don Francisco Sánchez Menéndez Rivas, don José García Talar, don Miguel Méndez Bonmati, doña Antonia Serrano Beléndez, doña Bernarda González Bonmati, don Jesús Sola García, doña Josefa González Bonmati, don José Luis Molina López, doña Lucía Zamora Martínez, don Higinio González García, doña Magdalena García Ballesta, doña María Josefa Alesson Martínez, don Benito Torres Gallego, don Adolf Stachenski, doña María del Carmen del Castillo Elejabeytia Zamora, don José María Nogueroles Pruñoñosa, doña Dolores Peña Sospedradoña, Josefa Corbalán Zamora, don José María Méndez Bonmatidoña, Rosario Castillejo Landa, doña Ana Muñoz Méndez, doña María Josefa Musso Garrigues, como heredera de don Ramón Musso Cánovas, don Alfonso y don Antonio Camacho Martínez, Viviendas Mazarroneras, S.A., don Luis Castillo Vivancos, doña Matilde Bueno Montes, don Domingo Castillo Vivancos, doña Salvadora Martínez Martínez, doña Leonor y don Antolín Periago Vera, ambos como herederos de doña Leonor Vera Vivancos, don Juan Alfonso Oliva Oliva, doña María Luisa Gallego Martínez, don Juan Bautista Cánovas Clemente y doña María Carmen Aledo Paredes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 11 de junio de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

6955 Procedimiento 890/2000.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 890/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rafael García Belchí, María del Carmen Nieto Antolinos, Mariano Veracruz García, José Martínez Jimeno contra la empresa Mar Menor Automoción y Servicios, S.L., Fogasa, sobre ordinario (salarios), se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de mayo de dos mil uno.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Rafael García Belchí, doña María del Carmen Nieto Antolinos, don Mariano Veracruz García, don José Martínez Jimeno, frente a la empresa demandada Mar Menor Automoción y Servicios, S.L. y condeno a la misma que abone los actores las cantidades siguientes, más el 10% de interés legal por mora en el pago:

- Don Rafael García Belchí: 830.007 pesetas.
- Doña María del Carmen Nieto Antolinos: 1.595.316 pesetas.
- Don Mariano Veracruz García: 830.007 pesetas.
- Don José Martínez Jimeno: 787.735 pesetas.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, sí como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0890.00, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.890.00, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.- El Magistrado/a Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mar Menor Automoción y Servicios, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

En Murcia, 13 de junio de 2001.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

6950 Juicio ejecutivo 625/1997.

N.I.G.: 30030 1 0500130/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 625/1997.

Sobre juicio ejecutivo.

De Carpintería Joaquín Baeza, S.L.

Procuradora señora Belén Hernández Morales.

Contra Contratas y Limpiezas de Murcia, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 625/97 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Carpintería Joaquín Baeza, S.L. contra Contratas y Limpiezas de Murcia, S.L. en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Juan Carlos I, número 59-4.^a planta, edificio Dimóvil, el día 12 de septiembre de 2001 a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

PRIMERA. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el BBVA número 3096 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

SEGUNDO. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

TERCERO. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a tercero.

CUARTO. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

SEXTO. Se saca sin sujeción a tipo.

SÉPTIMA. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Piso número 1 B, situado en la planta baja del edificio, sito en calle López Puigcerver, número 15, de Murcia, está destinado a local comercial en su totalidad con una superficie de 74,16 metros cuadrados, linda por la derecha entrando o Este, con el departamento 1A de la misma planta y edificio; izquierda o Poniente, pared medianera con estas dos últimas, y frente o Sur, con una línea de 5,65 metros la referida calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca 11.169, folio 78 y 79 del libro 131 y folios 33 y 34 del libro 248.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Murcia, 6 de junio de 2001.—El Juez.

Primera Instancia número Seis de Murcia

7057 Procedimiento número 798/1996.

N.I.G.: 30030 1 0601032/2000

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 798/1996

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros de Murcia

Procurador Sr. Juan Tomás Muñoz Sánchez

Contra don Gabriel Baeza Hidalgo, Eloisa Hernández Pérez

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hacer saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 798/96 a instancia de Caja de Ahorros de

Murcia en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de julio de 2001, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (abierta en el BBVA, oficina 5.639, cuenta número 3097000017079896) o haber prestado aval bancario por el 20% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias hipotecarias, del precio del remate.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate. La publicación del presente servirá para notificar el señalamiento a los demandados y titular registral para el caso de que resultara negativa la notificación personal.

Si fuera inhábil el día señalado, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a la misma hora.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor.

Finca registral 19.476-15 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia (1/15 parte indivisa), descrita como:

Urbana número Uno.- Sótano destinado a garaje del edificio sito en término de Murcia, pueblo de El Palmar, con fachadas a calles Mayor y de San Roque.

Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

En Murcia a 21 de mayo de 2001.—La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

6964 Cognición número 1.170/2000. Cédula de notificación y emplazamiento.

Número de identificación único: 30030 1 0701185/2000.

Cognición: 1.170/2000.

Sobre: Cognición.

De: Emilio José Barroso Méndez.

Procurador: José Julio Navarro Fuentes.

Contra: Francisco Cascales García, David Rubio Ródenas.

Procurador: Alfonso Albacete Manresa.

En autos de referencia se ha acordado emplazar a quien más abajo se dirá, a fin de que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en forma en los autos y conteste la demanda bajo apercibimiento de ser declarado en situación de rebeldía procesal.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Francisco Cascales García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a diecisiete de mayo de dos mil uno.—El Secretario.

Instrucción número Seis de Murcia

6961 Juicio de faltas número 2.323/2000 cc.

Numero de identificación único: 30030 2 0608126/2000.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.323/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 191

En Murcia a ocho de marzo de dos mil uno. En nombre de S.M. El Rey. El Ilustrísimo señor don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia y su partido, habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de Juicio verbal de faltas número 2.323/00cc, seguido por conducción sin seguro, en el que junto con el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciado don Morhli Mahmoud, dicta sentencia en cuya parte dispositiva el fallo dice: Que debo condenar y condeno a don Morhli Mahmoud como autor responsable de una falta de circulación sin seguro obligatorio ya descrita, a la pena de un mes de multa con cuotas diarias de trescientas pesetas y con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Cr. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Morhli Mahmoud, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a once de junio de dos mil uno.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6956 Autos demanda 862/2000.

N.I.G.: 30030 4 0005905/2000.

Número autos: Demanda 862/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: María del Carmen Muñoz Muñoz.

Demandados: INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Cerdán Hermanos, S.A., Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 862/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Muñoz Muñoz contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Cerdán Hermanos, S.A., Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo, sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 2 de julio de 2001, a las 11,45 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita envenida de La Libertad, número 8, 2.º entresuelo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cerdán Hermanos, S.A., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a siete de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6958 Autos demanda 198/2001.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 198/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Martínez Meseguer contra la empresa Industrias Martínez Garre, Productos Cárnicos Navarro, S.L., sobre pensión jubilación, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA cuyo fallo dice:

Estimar la demanda promovida por don Juan Martínez Meseguer, y en consecuencia, declarar el derecho del mismo a la pensión de jubilación interesada el día 29 de agosto de 2000 de acuerdo con la base reguladora reconocida en el expediente administrativo. Declarando la responsabilidad directa de las empresas demandadas Industrias Martínez Garre y Productos Cárnicos Navarro, S.L., sin perjuicio de la obligación de anticipo del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Condenando a ambas empresas y a la Entidad Gestora a estar y pasar por la presente resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Martínez Garre, Productos Cárnicos Navarro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a once de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6957 Autos demanda 901/2000.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 901/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pascual Manuel Martínez Salmerón contra la empresa Transformación Técnica del Pan, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA cuyo fallo dice:

Estimar la demanda promovida por don Pascual Manuel Martínez Salmerón, y en consecuencia, condenar a la empresa Transformación Técnica del Pan, S.L. a que abone a aquél la cantidad de 351.374 pesetas, más 26.353 pesetas de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transformación Técnica del Pan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a once de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6952 Autos número 256/2001.

Número autos: 256/2001.

Materia: Cantidad.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 256/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de

don David Alegría Cantavella contra la empresa Servicios Inmobiliarios Marok, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia que cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que estimando la demanda formulada por don David Alegría Cantavella contra Servicios Inmobiliarios Maro, S.L. debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar al actor 363.047 pesetas más el interés por mora del artículo 29.3 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Inmobiliarios Marok, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de junio de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6960 Demanda número 401/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 401/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María de las Mercedes Sánchez Álvarez y otros contra la empresa U.P. Aula Magna, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia S. S.^a la Secretaria Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a doce de junio de dos mil uno.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, Entlo., el día 9 de julio de 2001 a las 12,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su

demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se accede a las documentales de los apartados B y C y a la confesión judicial solicitada. A efectos de la documental B deberá aportar la empresa demandada al acto del juicio:

1.- Parte de alta de la actora en Seguridad Social, copia de su contrato de trabajo, Boletines de Cotización a la Seguridad Social (modelos TC1 y TC2) y recibos de salarios, ambos de todo el año 2000, y libro de matrícula. Con respecto a la documental C líbrese el oportuno oficio a la T.G.S.S.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. El Secretario Judicial. Conforme. El Ilustrísimo señor Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a U.P. Aula Magna, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a catorce de junio de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Murcia a trece de junio de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6954 Demanda 196/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 196/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Aurora López Manzano contra la empresa «Empreservic, S.L.», se ha dictado la sentencia, de fecha 22 de mayo de 2001, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando la demanda formulada por doña María Aurora López Manzano contra la mutua Ibermutuamur, la empresa Empreservic, S.L., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de la pretensión deducida en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el

Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empreservic, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín oficial de la Región de Murcia». En Murcia, 13 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 12 de junio de 2001.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6951 Demanda 397/2001.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 397/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María de las Mercedes Sánchez Álvarez y otros contra la empresa U.P. Aula Magna, S.L., y Fogasa sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.^a la Secretaria Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a once de junio de dos mil uno.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, entresuelo el día 9 de julio de 2001 a las 12,15 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a U.P. Aula Magna, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín oficial de la Región de Murcia». En Murcia, 11 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 11 de junio de 2001.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana

6959 Juicio de faltas número 26/2001.

Doña Cristina Giménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio de faltas bajo el número 26/2001, sobre lesiones, en cuyos autos se ha dictado con fecha 11 de junio de 2001 sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo absolver y absuelvo a Hassan El Magri y Pedro Martínez Munuera, de los hechos que le eran imputados, declarando de oficio las costas procesales devengadas en la tramitación del presente procedimiento.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado, en el plazo de cinco días para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante don Mustapha Ourkia, mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en los periódicos oficiales, expido el presente en Totana a 12 de junio de 2001.—La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

6947 Licitación de contrato de servicio.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Sección de Secretaría.

2.- Objeto del contrato

Descripción: Servicio de Fisioterapeuta en el Centro de Atención Temprana del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo duración del contrato:

Un año, prorrogable por otro más, salvo denuncia expresa de algunas de las partes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 1.681.000 pesetas.

5.- Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Sección de Secretaría).

Teléfono: 968 63 00 00.

6.- Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de oficina.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula decimosexta del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El indicado en la cláusula decimosexta del pliego.

8.-Apertura de ofertas

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, a las 14 horas y 15 minutos, del día hábil siguiente, al de finalización de presentación de ofertas. Si fuera sábado se realizará el día hábil siguiente.

9.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de presentarse alguna, se suspenderá la presente licitación.

Alhama de Murcia, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Alhama de Murcia

6946 Licitación de contrato de servicio.

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
Sección de Secretaría.

2.- Objeto del contrato

Descripción: Servicio de Psicóloga del Centro de Atención Temprana del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de conformidad con las prescripciones señaladas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Un año, prorrogable por otro más, salvo denuncia expresa de algunas de las partes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 3.040.000 pesetas.

5.- Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Sección de Secretaría).

Teléfono: 968 63 00 00.

6.- Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en horario de oficina.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula decimosexta del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El indicado en la cláusula decimosexta del pliego.

8.-Apertura de ofertas

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, a las 14 horas y 15 minutos, del día hábil siguiente, al de finalización de presentación de ofertas. Si fuera sábado se realizará el día hábil siguiente.

9.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de presentarse alguna, se suspenderá la presente licitación.

Alhama de Murcia, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Bullas

7299 Aprobación definitiva del presupuesto municipal del año 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y a los artículos 20.3 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, queda aprobado

definitivamente el presupuesto municipal del año 2001 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	260.013.750
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	228.363.529
3	Gastos financieros	13.301.000
4	Transferencias corrientes	59.389.749
	B) Operaciones de capital:	
6	Inversiones reales	254.423.168
7	Transferencias de capital	4.002.000
8	Activos financieros	1.200.000
9	Pasivos financieros	34.225.000
	TOTAL PRESUPUESTO	854.918.196

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	223.670.000
2	Impuestos indirectos	32.000.000
3	Tasas y otros ingresos	116.127.613
4	Transferencias corrientes	225.397.415
5	Ingresos patrimoniales	2.100.000
	B) Operaciones de capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	161.447.436
8	Activos financieros	1.200.000
9	Pasivos financieros	92.975.732
	TOTAL PRESUPUESTO	854.918.196

Bullas, 27 de junio de 2001.—El Alcalde.

Cartagena

6943 Aprobación definitiva del Proyecto de Redelimitación de la U.E. n.º 1 de Barrio Peral Este.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el veinticinco de mayo de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de APROBACIÓN DEFINITIVA del Proyecto de Redelimitación de la U.E. n.º 1 de Barrio Peral Este, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

6942 Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Ubicación e Instalación de Antenas.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día once de junio de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de APROBAR INICIALMENTE la Ordenanza Reguladora de la Ubicación e Instalación de Antenas, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de TREINTA DÍAS en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 14 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

6945 Área de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número Siete de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el 27 de abril de 2001, se adopta el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 7 de Cabo de Palos, presentado por doña María José Hidalgo de Quintana Torroba y otros.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 31 de mayo de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

6944 Aprobación inicial del Proyecto de Expropiación de manzana catastral 70564 de San Antón, para obtención de viario en Calle Huerto de Amaro.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el veinticinco de mayo de dos mil uno, se adopta el acuerdo de APROBACIÓN INICIAL del Proyecto

de Expropiación de manzana catastral 70564 de San Antón, para obtención de viario en Calle Huerto de Amaro.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de UN MES en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 12 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

6937 Desarrollo de la Comarca del Noroeste.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y una vez transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto general de la Agencia para el Desarrollo de la Comarca del Noroeste, para el ejercicio 2001, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 113, de 17 de mayo último, sin haberse producido reclamaciones de tipo alguno, se eleva a definitivo, quedando resumido a nivel de capítulos, según se detalla:

Estado de Ingresos:

	Pesetas	Euros
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	11.500.000	69.116,39
Capítulo VII.- Transferencias de capital	4.500.000	27.045,54
Total	16.000.000	96.061,94

Estado de Gastos

Capítulo I.- Gastos de personal	10.300.824	61.909,20
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.199.176	7.207,19
Capítulo VI.- Inversiones reales	4.500.000	27.045,54
Total	16.000.000	96.161,94

Cehegín a 6 de junio de 2001.—El Secretario Interventor, Antonio Melgares de Aguilar Valero.

Lorca

6949 Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2001, se aprobó por unanimidad la modificación de la Ordenanza Municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 55 al 59 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública la Ordenanza Municipal durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, para el caso de que no se presenten reclamaciones y sugerencias dentro del referido plazo, encontrándose la documentación del referido expediente en la Concejalía de Sanidad y Consumo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Lorca a 11 de junio de 2001.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Los Alcázares

6939 Expediente núm. 1-A/01 de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal 2001.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de junio del año 2001, el expediente núm. 1-A/01, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares a 8 de junio de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

6941 Aprobado inicialmente el Reglamento Municipal del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de mayo del 2001, el Reglamento Municipal del servicio de abastecimiento de agua potable de Los Alcázares, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces inicial.

Los Alcázares a 28 de mayo de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

6940 Aprobada, con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Autorización de Acometidas y Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas.

Aprobada, con carácter provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de junio de 2001, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Los Alcázares a 8 de junio de 2001.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Mula

6948 Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999, integrada por la de la propia Entidad y la del Patronato Deportivo Municipal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamación alguna, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1999 se entenderá definitivamente aprobada.

Dicha Cuenta General se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Mula (Murcia), Plaza del Ayuntamiento núm. 8, Tercera Planta.

Mula, 1 de junio de 2001.— El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Totana

6992 Exposición al público de los Padrones Fiscales del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana» e «Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica» del año 2001.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana.

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Recaudación Municipal sita en calle San Cristóbal, 8, bajo, los padrones fiscales del año 2001 correspondientes a:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a aquel en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas durante el mencionado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 7 de junio de 2001.—El Alcalde.

Totana

6999 Adjudicación de Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican las adjudicaciones de obras realizadas por este Ayuntamiento:

Obra:	Reparcelación, urbanización y ejecución de obras en el Polígono la Estación.
Adjudicatario:	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
Licitación:	73.850.000 pesetas.
Adjudicación:	C. de Gobierno de 23-4-2001
Precio adjudicación:	73.850.000 pesetas

Obra:	Jardín en Rambla de las Peras, tramo I
Adjudicatario:	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
Licitación:	26.995.801 pesetas
Adjudicación:	C. de Gobierno de 24-5-2001
Precio adjudicación:	21.500.000 pesetas

Obra:	Encauzamiento Rambla de los Arcos, tramo IV
Adjudicatario:	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
Licitación:	28.263.041 pesetas
Adjudicación:	C. de Gobierno de 24-5-2001
Precio adjudicación:	23.600.000 pesetas

Totana a 13 de junio de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Lorcatur, Lorca Taller del Tiempo, S.A.

7271 Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2001.

El Presidente del Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca,

Hace saber: Que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Consorcio y de la empresa Lorcatur, Lorca Taller del Tiempo, S.A., para el ejercicio 2001, adoptado en sesión de la Junta de Gobierno de 3 de mayo de 2001, al haber transcurrido el plazo de exposición al público sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones ni observaciones de clase alguna, según lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de diciembre, de Haciendas Locales, siendo el resumen por Capítulos y Presupuesto Consolidado, el siguiente:

	Consorcio	Presupuesto Lorcatur	Transfer. agregado	Presupuesto internas	consolidado
GASTOS:					
Operaciones corrientes:					
Gastos de personal	0	17.557.419	17.557.419	0	17.557.419
Gastos de bienes corrientes y servicios	0	67.239.280	67.239.280	0	67.239.280
Gastos financieros	0	0	0	0	0
Operaciones de capital:					
Inversiones reales	3.500.000	123.500.000	127.000.000	0	127.000.000
Transferencias de capital	60.000.000	0	60.000.000	60.000.000	0
Activos financieros	0	0	0	0	0
Pasivos financieros	0	0	0	0	0
Total presupuesto preventivo	63.500.000	208.296.699	271.796.699	60.000.000	211.796.699
INGRESOS:					
Operaciones corrientes:					
Impuestos directos	0	0	0	0	0
Impuestos indirectos	0	0	0	0	0
Tasas y otros ingresos	0	4.605.000	4.605.000	0	4.605.000
Transferencias corrientes	0	17.096.777	17.096.777	0	17.096.777
Ingresos patrimoniales	0	63.094.922	63.094.922	0	63.094.922
Operaciones de capital:					
Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0
Transferencias de capital	63.500.000	123.500.000	187.000.000	60.000.000	127.000.000
Variación activos financieros	0	0	0	0	0
Variación pasivos financieros	0	0	0	0	0
Total presupuesto preventivo	63.500.000	208.296.699	271.796.699	60.000.000	211.796.699

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos de que los interesados en el expediente queden enterados, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción de Murcia, en la forma y plazos que se prevén en las normas de dicha Jurisdicción.

Lorca, 20 de junio de 2001.—El Presidente.